



Gobernación
del Huila



TERMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA PARA LA POSTULACIÓN AL MECANISMO DE REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE LA ECONOMÍA POPULAR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

FONDO PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA – FRE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

NEIVA, OCTUBRE DE 2024



Contenido

Justificación	4
CAPÍTULO 1. CONDICIONES GENERALES	6
1.1. Objetivo General	6
1.2. Objetivos Específicos.....	6
1.3. Propuesta de valor	6
CAPITULO 2. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	7
2.1. Fase de Preinversión	7
2.2. Fase de Acompañamiento (Incluye evaluación de salida).....	9
2.3. Fase de Inversión	10
CAPÍTULO 3. CRITERIOS DE CRÉDITO.....	11
3.1. Rechazo de postulaciones.....	11
3.2. Requisitos.....	11
3.3. Estudio de Capacidad Crediticia.....	12
3.4. Inscripción y aceptación de los términos de la convocatoria.....	12
CAPÍTULO 4. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.....	13
4.1. Qué se Financia.....	13
4.2. Condiciones de Financiación	13
4.3. Líneas Productivas Financiables	13
4.4. Consideraciones de participación y otros aspectos	15
4.5. Difusión y utilización de los resultados del programa.....	15
4.6. Protección de datos personales	15
4.7. Idioma	16



Gobernación
del Huila



4.8. Información de contacto.....	16
4.9. Adenda	16
CAPÍTULO 5. GLOSARIO, BIBLIOGRAFIA Y ANEXOS	16
5.1. Glosario:.....	16
5.2. Bibliografía	18
5.3. Anexos	19



Gobernación
del Huila



Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito
UTRAHUILCA
¡Más para usted, más para todos!!

Justificación

El Consejo Directivo del Fondo para la Reactivación Económica– FRE, en uso de sus atribuciones legales, específicamente las conferidas en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza No. 0015 del año 2020, a través del Acuerdo No. 001-23 del 16 de noviembre de 2023 creó y reglamentó el “Mecanismo para la Reactivación y Fortalecimiento de Unidades de Negocio de la Economía Popular del Departamento del Huila”.

El Acuerdo No. 001 del 1 de junio de 2020 El Consejo Directivo del Fondo para la Reactivación Económica - FRE, en uso de sus atribuciones legales, específicamente las conferidas en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza No. 0015 del año 2020, aprobó y adoptó el Reglamento del Fondo de Reactivación Económica - FRE, en el cual, en el artículo décimo noveno se otorgó al Gerente del NFIHUILA, en su condición de Administrador del FRE,

En el presente proyecto se busca asegurar la subsistencia y satisfacción de las necesidades fundamentales como parte de la economía popular, del cual hacen parte los grupos sociales de más escasos recursos. Entre sus actividades se identifican: a) el trabajo por cuenta propia de trabajadores independientes que producen bienes, presta servicios o comercializan en pequeña escala en casas, calles, plazas, medios de locomoción colectiva, ferias populares y otros lugares de aglomeración humana; b) las microempresas familiares, unipersonales o de dos o tres socios, en las que se elaboran productos o comercializan en pequeña escala en alguna habitación de la vivienda o adyacente a ella, y c) las organizaciones económicas o pequeños grupos de personas y familias que gestionan en común sus recursos escasos para desarrollar, en términos de cooperación y ayuda mutua, actividades generadoras de ingresos para satisfacer necesidades básicas de trabajo, alimentación, salud, educación, vivienda, etc. Los trabajadores de esta economía en general no reciben salarios fijos, están desafiados a sistemas institucionales de protección social, no perciben garantías laborales, ni acceso a la bancarización y sobre todo viven de su actividad laboral, lo que los ubica en una posición vulnerable, pues en caso de no poder realizar su trabajo, su nivel de vida se vería seriamente deteriorada.

De los doce pilares que mide el IDC, el departamento del Huila se ubica en el tercer lugar en el sistema financiero que atiende directamente con sus productos financieros, los segmentos de población de unidades productivas y personas naturales pertenecientes a la economía popular, así como, cuenta con recursos de liquidez de importancia para apalancar la estrategia de reactivación económica del Huila (Índice Departamental de Competitividad 2024).



Gobernación
del Huila



Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito
UTRAHUILCA
¡¡Más para usted, más para todos!!

Que se hace necesario establecer un mecanismo que permita mitigar los efectos nocivos que sobre la economía se describen, así como, genere condiciones de acceso al crédito blando que permita la reactivación operacional de unidades productivas de la Economía Popular en el Departamento del Huila.

En Colombia, la economía popular se refiere a iniciativas emprendidas por personas, quienes en su mayoría trabajan de manera independiente y autónoma y su principal objetivo es asegurar su propio sustento y el de sus familias, lo que a menudo implica la producción y venta de bienes o servicios a pequeña escala.

Específicamente, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 reconoce la importancia de fomentar la inclusión y el desarrollo productivo de actividades económicas, tanto mercantiles como no mercantiles, llevadas a cabo por unidades económicas de baja escala. El concepto de economía popular definido en el PND 2022-2026, está como “los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas) en cualquier sector económico”. En este sentido, es posible indicar que la economía popular incluye tanto a patrones como a trabajadores por cuenta propia, así como a unidades en puestos fijos y vendedores ambulantes.



Gobernación
del Huila



Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito
UTRAHUILCA
¡¡Más para usted, más para todos!!

CAPÍTULO 1. CONDICIONES GENERALES

1.1. Objetivo General

Seleccionar personas o unidades productivas formales e informales huilenses para ser beneficiadas en el componente de formación y financiación para el mecanismo de reactivación y fortalecimiento de unidades de negocio de la economía popular del departamento del Huila

1.2. Objetivos Específicos

- Incrementar las competencias y habilidades técnicas hasta 400 unidades de negocio pertenecientes a los sectores de la economía popular del departamento del Huila
- Realizar un apalancamiento financiero hasta 400 unidades de negocio o hasta agotar recursos pertenecientes a los sectores de la economía popular del departamento del Huila.
- Visibilizar e incentivar las habilidades productivas hasta 400 unidades de negocio pertenecientes a los sectores de la economía popular del departamento del Huila.

1.3. Propuesta de valor

Los emprendimientos seleccionados de la presente convocatoria tendrán acceso a:

- ✚ Fortalecimiento de las habilidades blandas y técnicas para las unidades productivas, orientadas al desarrollo y escalabilidad, enfocado en los siguientes indicadores de gestión que garantizan su sostenibilidad:
 - Modelo de negocio.
 - Dinamización mercadeo y comercialización.
 - Fortalecimiento en finanzas
 - Fortalecimiento organizacional.
 - Innovación del modelo de negocio.
- ✚ Acceso a recursos de crédito blando desde 0.5 SMMLV hasta 6 SMMLV, para financiamiento del modelo de negocio.



Gobernación
del Huila



Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito
UTRAHUILCA
¡Más para usted, más para todos!!

CAPITULO 2. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

2.1. Fase de Preinversión

2.1.1. Apertura y publicación de la convocatoria: el ejecutor FUNDACIÓN VISIÓN SALUD realizará apertura de la convocatoria en la página <https://funvisionsalud.org/convocatoria-economia-popular/> y en sus redes sociales. La GOBERNACIÓN DEL HUILA e INFIHUILA dispondrán de enlaces en sus respectivas páginas y redes sociales.

2.1.2. Inscripciones y registro de solicitudes de crédito: el ejecutor FUNDACIÓN VISIÓN SALUD habilitará en la página <https://funvisionsalud.org/convocatoria-economia-popular/> los términos de referencia de la convocatoria además de un link para la inscripción y registro <https://www.utrahuilca.coop/Asesoría>.

Nota 1: El postulante deberá diligenciar en el formulario de asesoría en descripción de la asesoría “CONVOTARIA ECONOMIA POPULAR”

Nota 2: El postulante luego de realizar la inscripción y registro deberá acercarse a cualquier oficina de la cooperativa UTRAHUILCA del Departamento del Huila para realizar la solicitud de crédito según requisitos del punto 3.2 Requisitos.

Nota 3: Posterior a la visita por parte de UTRAHUILCA y al cumplimiento de los requisitos del punto 3.2 Requisitos. La COOPERATIVA UTRAHUILCA comunicará al postulante si es sujeto de crédito.

Nota 4: El postulado deberá firmar el Acuerdo de compromiso (Anexo 1) para la caracterización, diagnóstico y plan de inversión de la Unidad Productiva y asistencia obligatoria a las capacitaciones.

2.1.3. Capacitación modelo de negocio, caracterización y diagnóstico.

✓ **Capacitación modelo de negocio:** Actividad que se realizará a los postulantes de manera virtual, cuyo contenido será la inducción y metodología para caracterización, la formación en Modelo de Negocio en metodología CANVAS que incluye Inclusión Financiera. Este proceso tendrá los siguientes momentos:

- **Concienciación:** momento en el cual se sensibiliza a los participantes en la importancia de planificar los aspectos de cliente y financieros del negocio.
- **Conceptualización:** momento en el cual se capacitará a los participantes en aspectos relativos a i) Promesa de valor, ii) Segmento de clientes, iii) Canales, iv) Relacionamiento clientes, v) Fuentes de ingresos, vi) Recursos clave, vii) Actividades clave, viii) Socios clave y ix) Estructura de egresos.



- **Contextualización:** momento en el cual los participantes elaborarán el modelo de negocio diseñado.
- ✓ **Caracterización y diagnóstico:** Los aspectos a investigar en la caracterización a desarrollar en las secciones es el siguiente:
 - Datos Básicos
 - Aspectos socio-demográficos
 - Determinación y gestión de la Unidad Productiva
 - Aspectos organizacionales
 - Aspectos comerciales y de mercadeo
 - Aspectos digitales 2
 - Aspectos Financieros
 - Aspectos Formativos

Los resultados de la caracterización son el insumo para la elaboración del diagnóstico, el cual tendrá en su estructura los capítulos y aspectos que se investigaron en la caracterización.

2.1.4. Cronograma convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria se realizará de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Descripción
Apertura y publicación de la convocatoria	23 de octubre de 2024	Se da apertura a la convocatoria y se publica en la página del INFIHUILA, FUNDACIÓN VISIÓN SALUD y demás páginas de redes sociales. https://funvisionsalud.org/convocatoria-economia-popular/
Inscripciones y registro de solicitudes de crédito	A partir del 23 de octubre de 2024	Las inscripciones se realizarán a través del link https://www.utrahuilca.coop/Asesoría en el cual quedará inscrito y luego deberá acercarse a la oficina de UTRAHUILCA en cualquiera de los Municipios del Departamento.
Capacitación modelo de negocio, caracterización y Diagnóstico	A partir del 30 octubre de 2024	La caracterización y diagnóstico se realizará a través de una plataforma digital a cada postulante preaprobado por parte de la Fundación Visión Salud.



Gobernación
del Huila



Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito
UTRAHUILCA
¡! Más para usted, más para todos!!

Nota 1: una vez contactado por la COOPERATIVA UTRAHUILCA, el postulante tendrá 15 días calendario para la entrega de la documentación para estudio de crédito.

2.2. Fase de Acompañamiento (Incluye evaluación de salida)

Se realizará acompañamiento y/o formación que se va a realizar a los postulantes preaprobados en el proyecto, y con respecto al objetivo y resultados esperados de las capacitaciones, a nivel general es fortalecer los conocimientos de los postulantes en los cuatro temas en los cuales se va a desarrollar el programa de formación y ofrecer de manera muy práctica herramientas accesibles, que puedan aplicar diariamente en su negocio, para que pueda ser sostenible.

La Metodología a utilizar para las jornadas es la siguiente:

- ✓ Mediante herramientas Tecnológicas con presencialidad virtual o PAT (Presencialidad asistida por tecnologías)
- ✓ Con una plataforma educativa, las clases queden grabadas y los postulantes puedan ingresar a revisarlas, volver a verlas y descargar el material.
- ✓ Los temas a desarrollar son los siguientes:

- **Mercadeo y Comercialización:**

Objetivo y Resultados esperados: Proporcionar las herramientas y conocimientos básicos sobre mercadeo y comercialización para que los emprendedores logren identificar a su público objetivo, definir su propuesta de valor y posicionar sus productos o servicios en el mercado local y los resultados esperados: Identificar y segmentar correctamente el mercado objetivo, conocer y aplicar estrategias de promoción y ventas ajustadas a su contexto y usar canales de comercialización adecuados para su tipo de negocio.

- **Finanzas Objetivo:**

Objetivo y Resultados Esperados: Brindar conocimientos básicos sobre la gestión financiera para que los emprendedores puedan administrar eficazmente sus ingresos y gastos, además de planificar la sostenibilidad financiera de su negocio y los resultados esperados: Desarrollar un presupuesto básico para el negocio, registrar adecuadamente ingresos, egresos y llevar una contabilidad sencilla, identificar las necesidades de capital y planificar inversiones pequeñas, establecer precios para los productos o servicios de forma adecuada para asegurar rentabilidad.

- **Desarrollo Organizacional:**

Objetivo: Enseñar conceptos básicos de organización empresarial, con énfasis en la creación de estructuras simples que permitan el crecimiento del negocio y el fortalecimiento de las relaciones



con quienes interactúen en el día a día y los resultados esperados: Comprender la importancia de la división de funciones y roles en un emprendimiento o negocio, incluso si es pequeño, establecer procesos y normas para lograr eficiencia, identificar herramientas de trabajo colaborativo y de equipo, fomentar un buen entorno de trabajo que le permita mejorar.

- Innovación en Modelo de Negocio:

Objetivo y Resultados esperados: Impulsar la creatividad y el pensamiento crítico de los emprendedores para que logren identificar oportunidades de mejora o diversificación en su modelo de negocio, adaptándose a las necesidades del mercado y a los cambios en el entorno.

Se realizará al final de la capacitación una evaluación de salida.

2.3. Fase de Inversión

Hace referencia a la etapa de financiamiento de la inversión a través del otorgamiento de un crédito con tasa de interés de acuerdo a la tabla anexada por la Cooperativa UTRAHUILCA, para la financiación de la inversión de la economía popular.

INFORMACION DEL CREDITO	
TASA	50% de la DTF
PUNTOS DE SPREAD	224 puntos basicos
PERIODICIDAD DE PAGO	Mensual
PLAZO DEL CREDITO	36 Meses dentro 3 meses de gracia

- ✓ Período de Gracia: 3 meses dentro del total.
- ✓ La convocatoria financiará desde 0.5 SMMLV hasta 6 SMMLV por unidad productiva según plan de inversión.

Nota 1: La cooperativa UTRAHUILCA en esta fase analizará nuevamente la calificación ante centrales de riesgos y las condiciones financieras del crédito para verificar que las condiciones iniciales de capacidad de pago y acceso al crédito no han desmejorado.

Nota 2: Si el beneficiario no cumple con la política de crédito de la Cooperativa UTRAHUILCA para continuar con el proceso de desembolso, se anulará la operación.

Nota 3: El monto total de la bolsa de la convocatoria (\$1.449.230.770,00) M/Cte.

Nota 4: La cantidad máxima de beneficiarios será hasta 400.



CAPÍTULO 3. CRITERIOS DE CRÉDITO

3.1. Rechazo de postulaciones

El postulante interesado deberá responder con información veraz y precisa a cada una de las preguntas establecidas en el formulario de postulación. Se rechazarán las postulaciones en las que:

- El postulante no cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
- Cuando existan varias postulaciones presentadas por la misma persona natural o jurídica.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la Ley Colombiana.
- Cuando el postulante, sus representantes legales o cualquiera de sus socios se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Una solicitud de crédito podrá registrarse como “Negado” en la entidad UTRAHUILA por:

- Capacidad de pago del postulante.
- Nivel de endeudamiento del postulante.
- Cuando el postulante se encuentre reportado en mora centrales de riesgo.
- Al no presentar los documentos requeridos por la entidad financiera.

3.2. Requisitos

- Asociado a la Cooperativa UTRAHUILCA con Aporte Social Inicial 2.0% SMMLV \$26.000 (si no es sujeto de crédito puede solicitar retiro de la cooperativa)
- Visita unidad productiva.

3.2.1. Documentación:

- ✓ **Independiente con unidad productiva formalizada.**
 - Certificado de cámara de comercio con vigencia no mayor a 60 días de expedido y/o copia del Rut, válido con la marca de agua “Certificado Documento Sin Costo”, que tenga el registro de fecha de generación del documento (actualizado con el año vigente).
 - Facturas de compra (con todos los requisitos de ley) de inventario o mercancía de los últimos 3 meses y/o certificación de proveedores o de clientes con datos de contacto, las cuales deben estipular la antigüedad del vínculo comercial y el monto mensual promedio de cupos, ventas o compras.



Gobernación
del Huila



Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito
UTRAHUILCA
¡¡Más para usted, más para todos!!

- Extractos bancarios de los últimos tres meses, donde se demuestre el movimiento de su actividad económica de la Unidad Productiva, en los casos donde los pagos le sean realizados a su cuenta bancaria.
 - Factura de servicio público del lugar donde está ubicada la unidad productiva.
- ✓ **Independiente con unidad productiva NO formalizada**
- Facturas de compra (con todos los requisitos de ley) de inventario o mercancía de los últimos 3 meses y/o certificación de proveedores o de clientes con datos de contacto, las cuales deben estipular la antigüedad del vínculo comercial y el monto mensual promedio de cupos, ventas o compras.
- ✓ **Profesional independiente con unidad productiva**
- Copia de contratos vigentes y/o factura de compra o venta (con todos los requisitos de ley) de inventario o mercancía de los últimos 3 meses en los casos que aplique.
 - Extractos bancarios de los últimos tres meses, donde se demuestre el movimiento de su actividad económica, en los casos donde los pagos le sean realizados a su cuenta bancaria.
 - Factura de servicio público del lugar donde está ubicada la unidad productiva.

3.3. Estudio de Capacidad Crediticia

La Cooperativa UTRAHUILCA procederá a realizar el estudio correspondiente a cada uno de los postulantes conforme a su procedimiento interno y entregará semanalmente a VISION SALUD el listado de los postulantes preaprobados.

Nota 1: Se irán seleccionando las personas preaprobadas por parte de UTRAHUILCA para realizar la caracterización y las capacitaciones por parte de la Fundación Visión Salud, para que así seguidamente se realice el desembolso monetario.

Nota 2: Es importante mencionar que esta convocatoria estará vigente y su cierre será únicamente hasta agotar recursos del presupuesto disponible.

3.4. Inscripción y aceptación de los términos de la convocatoria

Una vez presentada la postulación y realizado el preaprobado en los términos indicados en esta convocatoria, la inscripción no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente la Cooperativa Utrahuilca.



Gobernación
del Huila



La presentación de la inscripción implica que el postulante acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en esta convocatoria.

CAPÍTULO 4. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

4.1. Qué se Financia

La convocatoria financiará hasta 6 SMMLV por unidad productiva según plan de inversión.

Valor de la bolsa de recursos para financiación: mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones doscientos treinta mil setecientos setenta pesos (\$1.449.230.770) MCTE.

Meta: Hasta 400 unidades de negocio.

4.2. Condiciones de Financiación

- **Monto mínimo:** Desde 0.5 SMMLV
- **Monto Máximo:** hasta 6 SMMLV
- **Tasa Final:** DTF + 2.24 EA.
- **Tiempo Total del Crédito:** 36 meses.
- **Período de Gracia:** 3 meses dentro del total.
- **Condiciones Adicionales:** Acuerdo de compromiso (Anexo 1) para la caracterización, diagnóstico y plan de inversión de la Unidad Productiva y asistencia obligatoria a las capacitaciones.

4.3. Líneas Productivas Financiadas

La economía popular se refiere según el Decreto nacional 2185 de 2023 a: Oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Estos son algunos de los códigos CIU que se contemplan en el sector económico de la economía popular:

CODIGO CIU	DESCRIPCIÓN
------------	-------------



4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
4774	Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
5131	Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico.
4771	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4761	Comercio al por menor y al por mayor de libros, textos escolares y cuadernos.
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza
9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
0812	Extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas
1081	Elaboración de productos de panadería, esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos. esta clase incluye: la elaboración de pan y panecillos. la elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera.
5611	Expendio a la mesa de comidas preparadas
2012	Fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados
5511	Alojamiento en hoteles
4772	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados
1020	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos
4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes
5131	Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico.
5619	Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p
9005	Artes plásticas y visuales • las actividades de curaduría, ilustración, escultura, pintura, dibujo, grabado, caricatura, performance, entre otras.



Gobernación
del Huila



Nota. La economía popular se refiere a un conjunto de actividades económicas que tienden a ser emprendidas por individuos, en su mayoría de manera independiente, y que tienen como objetivo principal asegurar su propio sustento y el de sus familias. Por lo tanto, incluye todas las actividades económicas.

4.4. Consideraciones de participación y otros aspectos

- a) Es obligación de los postulantes preaprobados (empresas o emprendimientos) la participación del 100% de las sesiones establecidas y citadas por VISION SALUD. Como soporte de ejecución de las actividades, VISION SALUD levantará un listado de asistencia por cada sesión de capacitación y emitirá una certificación final.
- b) Cada postulante preaprobado debe estar en disponibilidad inmediata para participar activamente durante la ejecución de las capacitaciones establecidas y acordadas; así como de disponer de los recursos (técnicos) necesarios para tal efecto.
- c) Los resultados del proyecto, en términos de conocimiento e información, podrán ser usados por VISION SALUD e INFIHUILA para crear estadísticas, información de vigilancia y otro tipo de resultados que aporten al crecimiento y apalancamiento de la economía en el departamento del Huila. En ningún caso se involucrará en esta información o estudios, información privilegiada, económica o personal de los beneficiados y de sus colaboradores, o la que se considere confidencial.

4.5. Difusión y utilización de los resultados del programa

Los beneficiados autorizan a la INFIHUILA, a FUNDACIÓN VISION SALUD y a UTRAHUILCA, desde la radicación de la inscripción, la utilización de su nombre e imagen en la distribución de material audiovisual relativo al programa Ps4.co.

4.6. Protección de datos personales

El Instituto Financiero del Huila (INFIHUILA), La Cooperativa Utrahuilca y la Fundación Visión Salud, actuarán como responsables del tratamiento de los datos personales que lleguen a ser empleados en el marco del proyecto, de conformidad con las políticas de privacidad establecidas en este sentido y cumplirá con todas las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 su decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

Cada persona natural y/o jurídica que manifieste intención de participación en el presente proceso autoriza a la Cooperativa Utrahuilca, El Instituto Financiero del Huila (INFIHUILA) y la Fundación Visión Salud para el tratamiento de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.



Gobernación
del Huila



4.7. Idioma

La postulación, sus anexos, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los postulantes, beneficiarios y la Fundación Visión Salud, deberán estar escritos en idioma español.

4.8. Información de contacto

- Fundación Visión Salud Calle 5C # 17-50 Calixto Neiva Huila
- INFIHUILA Calle. 10 No. 5-05, Piso 3, Neiva, Huila.
- UTRAHUILCA - Cra. 6 #5-37 Neiva, Huila.
- www.infihuila.gov.co y en <https://funvisionsalud.org/>
- GOBERNACION DEL HUILA - SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

4.9. Adenda

FUNDACIÓN VISIÓN SALUD comunicará mediante adendas las aclaraciones y/o modificaciones que encuentre conveniente en el desarrollo de esta convocatoria. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta su por los postulantes en la convocatoria para realizar inscripción y posteriores acciones dentro del proceso. Las cuáles serán publicadas en la página web de FUNDACIÓN VISIÓN SALUD (www.funvisionsalud.org).

CAPÍTULO 5. GLOSARIO, BIBLIOGRAFIA Y ANEXOS

5.1. Glosario:

- **Apoyo financiero:** El concepto de "apoyo financiero" se refiere a la ayuda económica proporcionada a una persona, empresa, organización o entidad para satisfacer sus necesidades financieras o alcanzar objetivos específicos. Este apoyo puede tomar diversas formas, como préstamos, subvenciones, inversiones, donaciones o cualquier otro tipo de asistencia económica.
- **Beneficiarios:** serán las personas naturales o jurídicas que fueron seleccionadas en la presente convocatoria y que participarán en el programa.
- **Condiciones Financieras:** Los términos y detalles de un acuerdo financiero, como tasas de interés, plazos de pago, etc.



- **Economía Popular:** Se refiere a “los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. MinCit 18 jul 2024.
- **Emprendedor/a:** Persona que identifica oportunidades, asume riesgos y se dedica a crear y gestionar un negocio o proyecto innovador.
- **Emprendimiento:** Proceso de crear, desarrollar y gestionar un nuevo proyecto o negocio con el objetivo de generar valor económico y social.
- **Empresa:** se refiere a una entidad económica y jurídica que se dedica a llevar a cabo actividades comerciales, industriales o de servicios con el objetivo de generar ganancias. Una empresa en Colombia puede ser de diferentes tamaños y estructuras, desde pequeños negocios familiares hasta grandes corporaciones multinacionales.
- **Financiamiento:** Obtención de recursos financieros para iniciar o hacer crecer un negocio, ya sea a través de inversionistas, préstamos bancarios, crowdfunding u otras fuentes de financiamiento.
- **Innovación:** Introducción de mejoras, cambios o novedades en productos, servicios o procesos existentes, con el objetivo de generar valor y diferenciación en el mercado.
- **Inversión:** La colocación de dinero en activos o proyectos con la expectativa de obtener beneficios futuros.
- **Perspectiva del Aprendizaje:** La atención a la mejora continua y el desarrollo de habilidades para impulsar la innovación y el crecimiento empresarial.
- **Plan de Negocios:** Documento que describe los objetivos, estrategias, operaciones, estructura organizativa y proyecciones financieras de una empresa, utilizado para evaluar la viabilidad y atraer inversionistas.
- **Preaprobado:** se refiere a una evaluación preliminar que la entidad bancaria financiera, realiza para determinar si la solicitud de crédito es viable o negado.
- **Proyectos:** Tareas únicas con objetivos específicos y plazos definidos.
- **Postulante:** Referencia a una persona que se presenta o se inscribe para optar a algo, o una convocatoria. o licitación o alguna oportunidad similar.
- **Unidad productiva:** Se entiende por unidad productiva una empresa, negocio, asociación, productor o grupo de personas que realizan actividades con ánimo de lucro y que se encuentran



Gobernación
del Huila



inscritas en el Registro Mercantil (o Registro Nacional de Turismo) o en una organización de productores legalmente constituida.

- **Desembolso:** Entrega de una cantidad de dinero efectivo y al contado.
- **Protección de datos personales:** reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.
- **Convocatoria:** Anuncio público de un acto para que las personas interesadas puedan participar en el mismo.
- **Mercadeo:** Conjunto de operaciones por las que ha de pasar una mercancía desde el productor al consumidor.
- **Comercialización:** Se llama comercialización al proceso por el cual una empresa u organización genera estrategias de promoción y venta de productos o cualquier tipo de prestación de servicio de manera que puedan alcanzar al consumidor de manera eficaz. Por definición, se trata de una actividad enteramente de naturaleza mercantil.
- **Desarrollo Organizacional:** El desarrollo organizacional es como un componente esencial para el éxito sostenible de cualquier empresa. Este enfoque estratégico no solo implica la implementación de cambios superficiales, sino una transformación profunda que afecta a todos los niveles de la organización.
- **Modelo negocio:** Este tipo de modelos en realidad hacen referencia a la fórmula que se debe seguir para asegurar el éxito empresarial dependiendo del tipo de solución que se ofrezca al mercado.
- **Pre-aprobados:** Es un crédito que le otorga una entidad financiera a un cliente que cuenta con capacidad de pago y un buen historial crediticio

5.2. Bibliografía

-Santiago, Karen Viviana, 2024, *Contrato de colaboración No. 001 de 2024 celebrado entre el Instituto Financiero del Desarrollo del Huila - INFIHUILA – y Fundación Visión Salud.*

-Niño, Juan Camilo, 2023, *Convenio de Asociación No. 003 de 2023 celebrado entre el Instituto Financiero del Huila - "INFIHUILA" - y la Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito "UTRAHUILCA".*



Gobernación
del Huila



-Felipe IV, 4, 2023, *Convocatoria*, Real Academia Española,
<https://dle.rae.es/Protecci%C3%B3n%20de%20datos%20personales?m=form>

-Raffino, Equipo editorial, Etecé (2 de septiembre de 2024). *Mercadeo*. Enciclopedia Concepto. de 2024 de <https://concepto.de/mercadeo/>.

-Azkue, Inés (5 de julio de 2024). *Desarrollo organizacional*. Enciclopedia Concepto. De 2024 de <https://concepto.de/desarrollo-organizacional/>.

-Raffino, Equipo editorial, Etecé (5 de agosto de 2021). *Negocio*. Enciclopedia Concepto. De <https://concepto.de/negocio/>.

-Superintendencia de Industria y Comercio, Sobre *Protección de Datos Personales*, De 2024 <https://www.sic.gov.co/content/sobre-la-protecci%C3%B3n-de-datos-personales>.

5.3. Anexos

Anexo 1. ACUERDO DE COMPROMISO.



Gobernación
del Huila



Cooperativa Latinoamericana de Ahorro y Crédito
UTRAHUILCA
¡Más para usted, más para todos!!

ANEXO 1.

ACUERDO DE COMPROMISO

Yo, _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, actuando en nombre propio, manifiesto:

Que expreso mi voluntad de vincularme al proyecto que corresponde a **“REALIZAR LA FINANCIACIÓN Y LA FORMACIÓN A PERSONAS NATURALES QUE CUENTEN CON UNA UNIDAD DE NEGOCIO Y SEAN PERTENECIENTES AL SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, COMO MECANISMO PARA LA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SU ECONOMÍA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA – FRE.”**; asumiendo con la suscripción de la presente acta los siguientes compromisos:

1. Declaro, bajo la gravedad de juramento, que la información verbal y documental que he suministrado a UTRAHUILCA, FUNDACIÓN VISIÓN SALUD y demás personas y organizaciones relacionadas es verdadera y autorizo a que la información sea verificada por otras fuentes.
2. Autorizo de manera libre, previa, expresa, voluntaria y encontrándome debidamente informada por INFIHUILA, UTRAHUILCA y LA FUNDACIÓN VISIÓN SALUD; y demás personas y organizaciones relacionadas con el mismo, para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar, compartir, transmitir, transferir y disponer de los datos suministrados o que se suministren, y que se han incorporados o se incorporen en distintos archivos, bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
3. Que acepto que realicen la caracterización de mi unidad productiva y destinaré el tiempo que sea necesario para que por parte de FUNDACIÓN VISIÓN SALUD, realicen la actividad, en los tiempos definidos por el proyecto.
4. Que me comprometo a asistir oportunamente a las capacitaciones programadas por la FUNDACIÓN VISIÓN SALUD, y a cumplir con las 12 horas de formación, en los cuatro temas aprobados por INFIHUILA, para que me puedan entregar mi certificado de asistencia.



Gobernación
del Huila



5. Que me comprometo a informar oportunamente a INFIHUILA, UTRAHUILCA y a la FUNDACIÓN VISION SALUD, el cambio de domicilio, número telefónico y cualquier novedad relacionada con mis datos de ubicación y contacto.
6. Que me comprometo a dar el adecuado y correcto uso a los recursos económicos entregados a manera de crédito desembolsado por UTRAHUILCA.
7. Que me comprometo a utilizar los elementos, herramientas, equipos y materiales que adquiera con el crédito desembolsado; y a utilizarlos en la operación de mi unidad productiva en la dirección que se informa en el Plan de Inversión relacionado a este proyecto.
8. Que me comprometo a realizar actividades lícitas en desarrollo de las actividades relacionadas con la Unidad Productiva.
9. Que destinaré el tiempo que sea necesario para la realización de todas las fases o etapas para el desarrollo del proyecto.
10. Que tendré buen comportamiento, responsabilidad y honestidad con los representantes, contratistas o empleados y con los funcionarios de la INFIHUILA, UTRAHUILCA y FUNDACIÓN VISION SALUD. Que seré gestor de mi propio desarrollo y el de mi familia, e incentivaré y contribuiré al desarrollo de mi entorno.

El incumplimiento de uno o varios de estos compromisos puede generar la terminación del programa para el postulante o beneficiario.

En constancia de lo anterior, se firma en _____, a los días _____ del mes de _____ del año 2024

BENEFICIARIO	
HUELLA	
NOMBRE	
C.C.	

RECIBE DELEGADO DE UTRAHUILCA	
NOMBRE	
CARGO	